

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0083/05

VISTO:

El acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y la Dirección de Viabilidad de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se acuerda la contraprestación para realizar tareas en caminos de la Red Vial de Tierra.-

Que la Dirección de Viabilidad de la Provincia de Buenos Aires pone al servicio del Municipio, con el control del Departamento Zona XI, una topadora, con sus correspondientes operarios.-

Que las tareas a que se verá afectado el equipo indicando precedentemente se desarrollarán en caminos de tierra de la Red Vial Provincial, dentro de la jurisdicción del municipio de Coronel Dorrego.-

Que la administración municipal deberá confeccionar un Plan de Trabajos, el que será verificado semanalmente a través de un parte con la indicación de caminos, tramos y tareas realizadas.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el Acuerdo de contraprestación suscripto entre la Dirección de ===== Viabilidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Coronel Dorrego para la realización de tareas en caminos de tierra de la red Vial Provincial en jurisdicción del Municipio de Coronel Dorrego, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Junio de 2005.-